

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. - Beneficiarios:

Club es o asociaciones deportivas inscritas en el Registro Andalúz de Entidades Deportivas y que tengan su ámbito de actuación y domicilio social en Úbeda o sus anejos.

Segundo. - Finalidad:

Fomentar en el alumno valores sociales, como la solidaridad; fomentar un hábito de vida saludable; conciliar con la vida académica el desarrollo de actividad física; desarrollar habilidades y cualidades físicas básicas; dinamizar el tejido asociativo local.

Tercero. - Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda (BOP Jaén, nº 30, de 15 de febrero de 2021).

Cuarto. - Importe:

La dotación presupuestaria es de 190.140 euros.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Jaén.

FECHA Y FIRMA DIGITAL